

incumbe adoptar las medidas que era convenientes para que el contrato se cumpla; y si lo segundo que debe decirse con mas claridad.

1  
no

El Sr. Pansa contesto que ya se ha dicho lo suficiente para que se comprenda cuales son las referidas facultades, a saber, gestionar omniosamente con el arriendo para procurar realizar lo que en te debe y que quede en deposito y como sobrante lo que reste de la fianza para responder a los afios.



1  
no

El Sr. Alcalde accidental deja la presidencia q. es ocupada por el segundo teniente de Alcalde Sr. Fernandez Hermora.

Dalió el Sr. Probes.

1  
no

El Sr. Dier llama la atencion del Ayuntamiento sobre las indicaciones de una cuestion legal, que se hace en la comunicacion a que se viene aludiendo, de cuya cuestion el no queria que se tratase, por que debe previamente ser tratada con el arriendo de comunos, dando al efecto facultades a una comision para que si no encuentra otro medio mas aceptable, y no consiguiera que aquel ingrese el completo del precio del contrato, sin que se toque la fianza, retirarla, dando no obstante cuenta al Ayuntamiento del resultado de su cometido; por que no debe perderse de vista que el poder que tiene que otorgarse, en su caso, al Dept. de los fondos Municipales tiene que estar autorizado con la

